



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000748-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a obras para la reforma del edificio del centro de salud de Pinilla, en el municipio de San Andrés del Rabanedo (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 48, de 5 de septiembre de 2022.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000246 a PE/000606, PE/000641, PE/000668 a PE/000670, PE/000691, PE/000709, PE/000711, PE/000712, PE/000715, PE/000720, PE/000729 a PE/000825, PE/000827 a PE/000830 y PE/000832, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita PE/1100748, formulada por D. Luis Mariano Santos Reyero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria Ya de las Cortes de Castilla y León, relativa a las obras para la reforma del edificio del Centro de Salud "Pinilla", en el municipio de San Andrés del Rabanedo (León).

Con objeto de mejorar las instalaciones del Centro de Salud "Pinilla" en la localidad de San Andrés del Rabanedo (León), la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León encargó, en el año 2010, a la empresa EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L. los trabajos que se consideraron necesarios para obtener información sobre la capacidad resistente y deformacional del edificio consistentes en trabajos de campo, trabajos de gabinete y ensayos de laboratorio.

Debido a que el edificio se encontraba en uso durante las inspecciones llevadas a cabo en ese momento, algunos aspectos de la estructura no se pudieron observar en detalle, lo que ha motivado la ampliación de dicho estudio una vez comenzada la obra de reforma del edificio, en mayo de 2021, una vez comenzada la fase de demolición de particiones interiores y solados.

A estos efectos, se ha realizado una inspección y análisis estructural del edificio en junio de 2021, también por parte de EPTISA SERVICIOS DE INGENIERÍA, S.L., que complementa el informe previo consistentes en:

- Extracción de testigos de hormigón en pilares.
- Muestreo estadístico de la calidad del hormigón mediante la determinación del índice de rebote con martillo Schmidt y a partir de la medida de la velocidad de propagación de ultrasonidos.



- Inspección visual de calas en elementos estructurales.
- Prueba de carga en el forjado de techo de planta primera.

El objetivo de ese estudio complementario ha sido confirmar y, en su caso, ampliar las recomendaciones contenidas en el estudio de reconocimiento estructural original, así como comprobar posibles divergencias en algún aspecto respecto a lo previsto en los planos de estructura del proyecto original, que data de 1972. Los resultados obtenidos confirman que la patología estructural más importante que se observa en la estructura del edificio es la relativa a la carbonatación del hormigón en algunos elementos estructurales con un alcance mayor, en algunos casos, del inicialmente estimado.

La empresa que ha realizado tanto el estudio previo como el complementario está acreditada para realizar este tipo de trabajos, habiendo realizado el estudio complementario una vez que el edificio no se encontraba en uso y la estructura estaba al descubierto, por lo que ha podido efectuar sus trabajos sin ningún tipo de condicionante y de forma exhaustiva lo que limita las posibilidades de que aparezcan nuevos problemas estructurales diferentes a los ya contemplados en los dos estudios.

Como consecuencia de los mencionados resultados de las pruebas complementarias se puso de manifiesto la necesidad de tramitar un proyecto modificado para incorporar una mayor actuación de consolidación de la estructura, que debe hacerse con carácter previo al resto de la ejecución de la obra, que no fue aceptado por la empresa adjudicataria del contrato de obras, por lo que, con fecha 5 de agosto de 2022, la Gerencia Regional de Salud ha procedido a la resolución de este contrato.

De forma paralela, se ha elaborado el documento técnico de restauración y consolidación de la estructura y, el pasado día 15 de septiembre de 2022, se ha adjudicado por la Gerencia de Atención Primaria de León la obra de reparación de la estructura por procedimiento abierto simplificado con tramitación de urgencia.

De esta manera, se pretende que, una vez resuelto el contrato y consolidada la estructura, se pueda reanudar lo antes posible la obra pendiente de ejecutar, para lo que es necesario elaborar un proyecto de terminación de la obra que establecerá el plazo para su ejecución y, posteriormente, realizar la obra pendiente, actuaciones sujetas, además, a los plazos establecidos en la normativa vigente para tramitar los correspondientes expedientes de contratación.

Finalmente, hay que tener en cuenta que la prestación asistencial del Centro de Salud "Pinilla" no se ha visto interrumpida en ningún momento, puesto que se han trasladado los servicios a las dependencias del Hospital San Juan de Dios de León, muy próximo al inmueble en rehabilitación y situado dentro de la propia Zona Básica de Salud.

Valladolid, 28 de septiembre de 2022.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos.